



**Convocatorias 29 julio 2022 Concurso – Oposición AMGEVICESA**

**Formulario de subsanación de defectos y causas de exclusión**

1. Datos de la persona interesada

NIF/NIE: \_\_\_\_\_  
PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_  
SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

2. Elección de Categoría a la que opta

- a. 1 plaza de Auxiliar administrativo/a
- b. 1 plaza de Controlador O.R.A.
- c. 32 plazas de Auxiliar de Servicios/Control
- d. 3 plazas de Auxiliar de Servicios/Control (Reserva Discapacitado)

3. Causa de la subsanación

4. Alegaciones

5. Documentación que aporta

En Ceuta, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

FIRMA:



## Convocatorias 29 julio 2022 Concurso – Oposición AMGEVICESA

### Formulario de subsanación de defectos y causas de exclusión

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Todo ello, podrán hacerlo remitiendo un correo electrónico dirigido a [amgevicesa@ceuta.es](mailto:amgevicesa@ceuta.es) o presencialmente, en las oficinas de AMGEVICESA, sitas en Avda. D. Juan de Borbón, 45 (Frente a Casa del Mar) en horario de 08:30 h a 15:00 h. adjuntando el presente formulario de subsanación que podrán descargarse en la página web de AMGEVICESA ([www.amgevicesa.com](http://www.amgevicesa.com)) o solicitándolo en la propia oficina. Y aportando la documentación que consideren necesaria.

Quienes dentro del plazo marcado no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

**Recordar que según las bases de estas convocatorias (Apartado 9-b):**

***“En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de instancias.”***

## Causas de Exclusión y posibles soluciones

**A: No estar comprendido entre los límites de edad establecidos en las bases de la convocatoria**

**B: No aporta DNI o NIE**

Solución: Aportar copia DNI o NIE

**C: No aporta copia de titulación exigida**

Solución: Aportar copia de Titulación exigida

**D: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria**

**E: No presenta el modelo oficial de solicitud**

Solución: Aportar modelo oficial de solicitud, convenientemente cumplimentada y firmada

**F: No firma la solicitud**

Solución: Remitir de nuevo el modelo oficial de solicitud, convenientemente firmada

**G: Defecto en la cumplimentación de la solicitud**

Solución: Remitir de nuevo el modelo oficial de solicitud, convenientemente cumplimentada y firmada

**H: Presentar la solicitud fuera del plazo establecido para ello.**